

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00102-00

En razón a las solicitudes que precede, se dispone:

PRIMERO. En razón a lo solicitado por la parte actora en PDF19 se ordena el emplazamiento de la demandada Dorlisca María Arrieta Pinto atendiendo lo establecido en el artículo 293 del Código General, en concordancia con el artículo 108 ib.

Como quiera que por disposición de lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 ya no se requiere de la publicación en medio escrito, secretaría proceda con la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Magangué para que en el término de cinco (5) días brinde respuesta al oficio 1130 de 13 de septiembre de 2021 con el que se le comunicó la inscripción de la demanda, radicado en esa dependencia el jueves 23 de septiembre de 2021 a las 20:15 horas, so pena de aplicar la sanción prevista en el artículo 44 del Código General.

Secretaría libre comunicación adjuntando al remisorio el oficio 1130 de 13 de septiembre de 2021.

TERCERO. Reconocer personería a Laura Natalia Díaz Moreno como apoderada del Banco Agrario de Colombia S.A., en los términos del poder conferido.

CUARTO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el Banco Agrario de Colombia S.A., se notificó en debida forma y dentro del término contestó la demanda sin oponerse ni presentar excepciones.

QUINTO. Secretaría proceda conforme se direccionó en el numeral séptimo del auto admisorio de la demanda, esto es, enterar a la Agencia Nacional de defensa jurídica del Estado del presente trámite.

SEXTO. Secretaría proceda a suministrar al demandante la cuenta judicial del juzgado a efecto de la consignación ordenada en el numeral sexto del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE



**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Hoy, \_\_\_\_\_  
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.